

### **1- Objeto del llamado:**

La Fiscalía General de la Nación llama a la contratación de "Servicios de limpieza integral y mantenimiento de áreas verdes de las Sedes de Fiscalía del Interior del país", según archivo adjunto a continuación.

### **2-Recepción y apertura de las ofertas:**

**2-1.** La apertura de las ofertas se realizará el día **22 de noviembre de 2019 hora 13:00.**

**2-2.** Las ofertas podrán cargarse a través del sitio web (<http://www.comprasestatales.gub.uy>), presentarse personalmente en el área Adquisiciones y Proveduría en calle Paysandú 1283.

Las ofertas deberán indicar todo lo que a juicio del oferente se considere necesario para poder identificar el producto con el fin de evaluarlo para su adjudicación.

### **3-Cotización**

Los precios se cotizarán en moneda nacional, con y sin impuestos, valor mensual por ítem y en caso de no estar establecido, se tomará siempre como con impuestos incluidos.

De existir diferencias entre el costo unitario y el total del renglón, se tomará como válido el costo unitario.

**4- Mantenimiento de oferta:** mínimo 60 días

**5- Condiciones de pago:** Crédito SIIF 60 días luego de conformada la factura

**6- Plazo de realización del servicio :** luego de la notificación de la adjudicación, se deberá coordinar con el Área de Adquisiciones y Proveduría al tel 29092565 int. 261.

**Al momento de la adjudicación los oferentes deberán estar activos en el RUPE**

La Fiscalía General de la Nación convoca a la presentación de ofertas para la contratación de un Servicio de Limpieza integral y mantenimiento de áreas verdes para los siguientes locales de la Fiscalía General de la Nación:

ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Frecuencia de limpieza	Corte y limpieza de áreas verdes (solo para los ítems especificados) debe incluir corte de césped, poda de arbustos en caso de corresponder frecuencia 1 vez al mes	periodo de la prestación del servicio
1	ARTIGAS	Avda. Garzón 431	4772/3458- Fax 5953	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
2	BELLA UNIÓN	Saul Facio 1556 entre Av. Artigas y A. Saravia	4779/3060 - 2333	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
3	CARMELO (COLONIA)	18 de Julio 431	4542/2832 - Fax 5338	5 días por semana, 2 horas por día	debe incluir corte de césped, poda de arbustos en caso de corresponder frecuencia 1 vez al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
4	CERRO LARGO 1° Y 2°	Agustín de la Rosa 753 esq. Florencio Sánchez	4642/9674 Fax 5224	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
5	CHUY (ROCHA)	Avda. Artigas 323 Local 2	4474/3070 Fax 2238	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
6	COLONIA	Rivadavia 363 casi Intendente Suárez	4522/1779 - Fax 4029	5 días por semana, 2 horas por día	Dimensión aprox. 12*9 mts, debe incluir corte de césped, poda de árboles y pequeñas plantas, frecuencia 2 veces al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
7	DOLORES (SORIANO)	Grito de Asencio 1762 esquina Juan J. Vázquez	4534/2964 - Cel. 091,717,387	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
8	DURAZNO 1° Y 2°	Artigas 536 esq. Zorrilla de San Martin	4362/3771 - Fax 3400	5 días por semana, 3 horas por día	debe incluir corte de césped, poda de arbustos en caso de corresponder frecuencia 1 vez al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
9	FLORES	Carlos Ma. Ramírez 606 entre Fray Ubeda y Santísima Trinidad	4364/2042 - Telefax 5342	5 días por semana, 2 horas por día	Dimensión aprox. 5*1 mts de cantero de césped, poda de arbustos y mantenimiento de plantas, frecuencia 1	Del 01/12/2019 al 29/02/20

10	<b>FLORIDA 1° Y 2°</b>	Independencia 660	4352/8278 Fax 4141	5 días por semana, 3 horas por día	vez al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
11	<b>FRAY BENTOS (RÍO NEGRO)</b>	25 de Mayo 3327	4562/2846	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
12	<b>LAVALLEJA (MINAS) 1° Y 2°</b>	25 de Mayo 607 esq Washington Beltran	4442/4419-1660	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
13	<b>LIBERTAD (SAN JOSÉ)</b>	25 de Agosto 869	4345-5236 Adm. y fax/4345-4792 Fiscal	5 días por semana, 2 horas por día	Dimensión aprox. 90 mts <sup>2</sup> , debe incluir corte de césped, frecuencia 2 veces al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
14	<b>MERCEDES (SORIANO) 1° Y 2°</b>	Wilson F. Aldunate 648 esq 18 de Julio	4532/3685	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
15	<b>PANDO 1° Y 2°</b>	Meneses 1177 esq. Treinta y Tres	2292.23.71 – 2292.0641 Fax	5 días por semana, 3 horas por día	debe incluir corte de césped, poda de arbustos en caso de corresponder frecuencia 1 vez al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
16	<b>PASO DE LOS TOROS (TACUAREMBO)</b>	Leandro Gómez 465 esq. José Pedro Varela	4664/2726-4173	5 días por semana, 2 horas por día	debe incluir corte de césped, poda de arbustos en caso de corresponder frecuencia 1 vez al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
17	<b>PAYSANDÚ 1°, 2° Y 3°</b>	Avda. Luis Alberto de Herrera 1028 esquina Uruguay	4722 /5260-3004	5 días por semana, 4 horas por día	Dimensión aprox. 280 mts de cantero y vereda y 180 mts de césped, poda de arbustos y plantas, frecuencia 2 veces al mes	Del 01/01/19 al 29/02/20
18	<b>RÍO BRANCO (CERRO LARGO)</b>	Virrey Arredondo 1045 esq. Gral. Omar Porcíncula	4675/4003	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
19	<b>RIVERA 1°, 2° Y 3°</b>	Ituzaingó 443 esq. Figueroa	4622/5552 – 4623/2877 – 4623/2950	5 días por semana, 4 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
20	<b>ROCHA 1° Y 2°</b>	Rincón 81 esq. José Pedro Ramírez	4472/3516-6629	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
21	<b>ROSARIO</b>	Ituzaingó 409	4552/2739	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20

22	<b>SALTO 1º, 2º Y 3º</b>	José Artigas 718	4732/8842 4732/7240 fax	5 días por semana, 4 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
23	<b>SAN JOSÉ 1º Y 2º</b>	Batlle y Ordoñez 581	4342/3254-9440	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/02/2020 al 29/02/20
24	<b>TACUAREMBO 1º Y 2º</b>	18 de julio 377 esq. Abdo Manuel	4632/4089 - Fax 8899	5 días por semana, 3 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20
25	<b>TOLEDO</b>	Maestre S/n esq. Hermindo Cabrera	22964108 / 22967139	5 días por semana, 2 horas por día	Dimensión aprox. 40 m2 de césped, frecuencia 2 veces al mes	Del 01/12/2019 al 29/02/20
26	<b>YOUNG (RÍO NEGRO)</b>	Montevideo 3409	4567/2134	5 días por semana, 2 horas por día		Del 01/12/2019 al 29/02/20

Se advierte que las direcciones señaladas son las que corresponden a la fecha del presente procedimiento, en caso de mudanza de alguna de las dependencias señaladas se deberá mantener el servicio en la nueva dirección.

#### **CONDICIONES DEL SERVICIO**

El servicio ofrecido debe cumplir con las siguientes características:

#### **SERVICIO DIARIO:**

- a) Aspirado de moquetas, barrido, trapeado.
- b) Barrido diario de las veredas de acceso a las áreas establecidas.
- c) Limpieza, desinfección y desodorización diaria de los baños y cocinas existentes (pisos, superficies azulejadas).
- d) Retiro de los residuos (matutina y vespertina) y lavado de papeleras de todas las áreas diariamente.
- e) Eliminación de polvo a franela de todos los muebles, mostradores, sillas, escritorios, mamparas, puertas y ventanas.

f) Lavado de pisos de locales y escaleras, aspirado de alfombra en donde corresponda.

g) Vaciado de bidones de desagüe de equipos de aire acondicionado en caso de corresponder.

**SERVICIO SEMANAL:**

Encerado y lustrado semanal, previo lavado, de las áreas que así lo requieran con los productos adecuados.

**SERVICIO QUINCENAL:**

a) Retiro de muebles para limpieza profunda (siempre que las conexiones existentes lo permitan).

b) Limpieza de vidrios de todas las áreas, para el mantenimiento de las mismas, en caso de ser necesario (excepto la limpieza de vidrios en altura)

c) Limpieza de azoteas y limpieza de desagües en el lugar que sea requerido.

d) Retiro y colocación de cortinas (de tela) en caso de ser necesario.

**SERVICIO MENSUAL:**

Limpieza integral de plafones, artefactos eléctricos y cortinas venecianas.

**Maquinaria y Materiales e Insumos:**

La maquinaria, materiales e insumos serán suministrados por la empresa adjudicataria y deberán estar incluidos dentro de su oferta.

**REFERENTE A LA MAQUINARIA (requisitos mínimos):**

La empresa utilizará aspiradoras para polvo y agua y lustradoras industriales y/o semi industriales.

REFERENTE A LOS MATERIALES E INSUMOS:

Los productos de limpieza a utilizar serán (requisitos mínimos):

- Hipoclorito puro
- Detergente Limón
- Limpiadores desinfectantes
- Cera al agua
- Cera para pisos parquet
- Brillo metal
- Lustramuebles
- Pulidor
- Limpiadores cremosos
- Paños de piso
- Fregones
- Franelas
- cepillos
- lampazos
- Bolsas de residuos
- Etc.

**REFERENTE AL PERSONAL:**

- Por los empleados que presten los servicios la empresa deberá presentar los respectivos certificados de Antecedentes Judiciales y carnet de salud vigente.
- El personal de la empresa deberá realizar las tareas con uniformes sobrios que identifiquen claramente a la empresa.

## **SUPERVISIÓN:**

Para un correcto desempeño de los servicios y para la optimización de los mismos, la empresa adjudicataria deberá contar con un JEFE DE OPERACIONES. Esta persona será sin cargo para la Fiscalía. El JEFE DE OPERACIONES, será el nexo permanente entre la Empresa y la Fiscalía. El Jefe de Operaciones contará con equipo de comunicación y estará al servicio de la Fiscalía para solucionar rápidamente los problemas que puedan surgir.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas necesarias y de rutina para la correcta higiene de los edificios.

El servicio deberá cumplirse en horario a definir en cada oportunidad. El oferente deberá indicar en su oferta el número de dependientes que considere necesario para el cumplimiento del servicio.

Los materiales, equipos y demás recursos serán de costo del adjudicatario, debiendo especificarse en la oferta.

## **Requisitos de la empresa adjudicataria**

El adjudicatario deberá presentar - en forma previa a la toma del servicio - la nómina del personal afectado al local adjudicado, y la documentación laboral que certifique el cumplimiento de la normativa vigente.

Todo cambio que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado previamente a la Fiscalía.

Para la acreditación de todos los extremos establecidos en el presente numeral dispondrá la adjudicataria de 5 (cinco) días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará mérito a que la Fiscalía deje sin efecto la adjudicación, sin

responsabilidad alguna de su parte, y con pérdida del depósito en garantía para la empresa incumplidora.

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad, realizando las aportaciones a la seguridad social que corresponda.

Asimismo, deberá disponer la utilización por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

La Administración se reserva el derecho de: 1) exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados; 2) retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

#### FACTURACIÓN Y PAGO

La empresa adjudicataria deberá presentar la factura del servicio mensual dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al correspondiente a la prestación del servicio.

Con cada factura se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS
- b) Último recibo de pago al BPS
- c) Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.
- d) Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago de la correspondiente factura.



